COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:
El Comité Técnico de Seguimiento del convenio no se constituirá como una instancia de toma de decisiones, en el marco de la ejecución del objeto del convenio interadministrativo; a nivel de la AGENCIA ATENEA existe un comité de los programas de posmedia (de acuerdo con la Resolución No. 39 de 2022), que se encargará de evaluar todas las actuaciones del programa, no obstante, se puede realizar una retroalimentación y compartir la información de los lineamientos.
OBLIGACIONES COMITÉ
1. Realizar seguimiento financiero y técnico semestralmente de acuerdo con el reporte de estados de matrícula de las y los beneficiarios del programa Jóvenes a la E anteriormente jóvenes a la U remitido por las Instituciones de Educación Superior.
2. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento en la ejecución del presente convenio interadministrativo.
3. Realizar seguimiento semestralmente a las actividades establecidas para el desarrollo de la pasantía social, por parte de los beneficiarios del Fondo de Desarrollo Local. AGENCIA ATENEA a las Instituciones de Educación Superior
SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:
1. Se reunirá de manera ordinaria, presencial o virtual, de manera semestral y de manera extraordinaria, cuando las necesidades del servicio lo requieran.
2. Cada una de las sesiones tendrá una agenda y orden del día conformado por los asuntos que hayan sido puestos a consideración.
3. De las sesiones del Comité se levantará el acta y se incluirá el soporte de asistencia de miembros e invitados. La misma será suscrita por el/la Alcalde del Fondo de Desarrollo Local o por quien designe y por parte de la AGENCIA ATENEA por la/el Gerente de Educación Posmedia o por quien designe